

RESOLUCION EX. : N° 1800478

MATERIA : Solicitud de condonación especial

ARICA, 10 de diciembre de 2015

Causa Rol: 4011010312	Denuncio N° 1268073
Contribuyente: RICHARD OLIVARES VEGA	RUT N° [REDACTED]
Giro o actividad: No Registra Inicio de Actividades	
Domicilio: [REDACTED]	Comuna: Arica

VISTOS:

Que, el contribuyente de la referencia, con fecha 19/11/2015, presentó solicitud de condonación especial de la sanción de multa, impuestas por Resolución de fecha 04/08/2014, por transportar mercaderías con documento que no cumplía los requisitos legales al no indicar la especie de la mercadería que trasladaba en camión, conducta sancionada en el artículo 97 N° 17 del Código Tributario.

Señala el contribuyente que no posee un sueldo que le permita pagar dicha multa, su sueldo es en base a comisión de carga y lo cual utiliza para mantener a su familia.

CONSIDERANDO:

1° Que, el artículo 106 del Código Tributario, faculta al Director Regional para remitir, rebajar o suspender sanciones calificando a su juicio exclusivo las atenuantes que puedan favorecer al infractor.

2° Que, en el presente caso, del análisis de los antecedentes y de lo expuesto por el recurrente, debidamente ponderados por el Director Regional que suscribe, se desprende que existen factores que atenúan su responsabilidad y de acuerdo a ello, es posible hacer uso de la facultad precedentemente indicada.

SE RESUELVE:

Condónase 2/3 de la multa impuesta en Causa Rol N° 4011010312, ascendente a \$151.992, la cual quedará en definitiva en la suma de \$50.664 contenida en el Giro Folio N° 106080065 de fecha 04/08/2014.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE por Carta Certificada


MAURICIO LEIVA AVILES
DIRECTOR REGIONAL

De acuerdo con el art. 11, Inc. 2° del Código Tributario, se deja constancia que este documento fue enviado al Correo con esta fecha.

ARICA 11 DIC 2015

MLA/JIHP/mav

11 DIC 2015

CERTIFICO: Que con esta fecha [REDACTED] notifiqué la resolución que antecede por carta certificada a don Richard Olivares Vega, al domicilio [REDACTED] Arica.

DISTRIBUCIÓN:
 Contribuyente
 Expediente
 Departamento Jurídico
 Dirección Regional

